

**EL DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTOS DEL GOBIERNO DE LA RIOJA HACE SABER:**

Que desde el día **16 de abril del 2025** y hasta el día **16 de junio del 2025** estarán puestos al cobro en período voluntario de recaudación, los tributos de este Municipio por los conceptos y periodos siguientes:

AYUNTAMIENTO	CONCEPTOS	PERIODO
HORMILLEJA	IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE T.M.	2025 ANUAL

Dichos padrones se encuentran expuestos al público en el Ayuntamiento respectivo y en los Servicios Centrales de Gestión Tributaria (Avda. de la Rioja nº8 Bajo de Logroño) al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las oportunas reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra el acto de aprobación podrá interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento correspondiente o ante la Dirección General de Tributos del Gobierno de La Rioja, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización de la exposición pública.

Los documentos de pago correspondientes se remitirán a los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago. No obstante, si dicho documento de pago no es recibido por el contribuyente, deberá procederse a su solicitud en cualquiera de los Puntos de Atención al Contribuyente (P.A.C.) que a continuación se relacionan.

Servicios de Gestión Integral Tributaria:

PUNTOS DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE	DIRECCIONES	TELÉFONO DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE
SERVICIOS CENTRALES DE GESTION INTEGRAL TRIBUTARIA	Avda. de la Rioja, nº 8 Bajo LOGROÑO	900 52 51 13
PAC ALFARO	Pasaje San Francisco, nº 7 ALFARO	
PAC ARNEDO	C/ Eliseo Lerena nº 24-26 ARNEDO	
PAC HARO	C/Juan Ramón Jiménez nº 2-Bj HARO	941 89 88 68
PAC CALAHORRA	Pz Europa nº 7 – 8 CALAHORRA	
PAC NAJERA	C/ Mayor, 45 NAJERA	
PAC.SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	C/Sor M <sup>a</sup> de Leiva nº14 SANTO DOMINGO	

Horario: de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 horas, a excepción de los Servicios Centrales de Logroño cuyo horario es de 8:00 a 15:00 horas y por las tardes los martes de 16:00 a 18:30 y los jueves de 16:00 a 19:00 horas.

A los contribuyentes que tengan domiciliado el pago les serán presentados los recibos en la Entidad, Sucursal y Cuenta que tengan designada al efecto. Los ingresos de recibos en efectivo deberán realizarse, mediante la presentación del correspondiente documento de ingreso, a través de cualquiera de las sucursales de la red de oficinas de las Entidades CAIXABANK o IBERCAJA o a través de la Oficina Virtual Tributaria (<https://larioja.tributoslocales.es>).



Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario de recaudación, se iniciará el período de recaudación ejecutiva para todas las deudas impagadas, que serán exigidas mediante el procedimiento administrativo de apremio y devengarán los recargos del período ejecutivo y, en su caso, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes.

SR/A ALCALDE/SA PRESIDENTE/A AYUNTAMIENTO DE HORMILLEJA.